

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-18228 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada número 008/2006, como consecuencia de la modificación de las condiciones de cubrición de los residuos depositados con fines higiénico-sanitarios. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Medio Ambiente, Residuos y Energía S. A., como consecuencia de la modificación de las condiciones de cubrición de los residuos depositados con fines higiénico-sanitarios (número de expediente 008/2006).

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/18228

CVE-2014-18228